

BARRIOS DE INDIGENTES

ES acertada, sin duda, la determinación oficial de suprimir los llamados barrios de indigentes que, en distintos puntos de la Capital, resultan focos de vicios y enfermedades. Surgidos durante los años de mayor crisis que recuerda la República, en la etapa de 1930 a 1933, han perdurado debido a la complicidad gubernamental, que nada hizo por rescatar a esas familias de la triste suerte en que se han encontrado. Motivo de vergüenza y de indignidad para una ciudad adelantada y culta como La Habana son esos lugares, en los cuales, pudiera decirse, toda calamidad tiene su asiento y toda enfermedad terreno abonado para su propagación. En medio de la urbe progresista y alerta, cruzada en todos los caminos de la cultura y la civilización, los barrios de indigentes muestran la presencia de la miseria, la orfandad y el dolor. Y los señores gobernantes miraron siempre con indiferencia inexplicable ese triste espectáculo, que es un baldón infamante para el prestigio de la Capital.

El nuevo Gobierno, aprovechando la circunstancia creada por el azote del reciente huracán, que destruyó gran parte de los barrios citados, y obediente a una consigna reiteradamente expuesta, se ha decidido imponer su desaparición. Muchos de sus moradores se resisten a abandonar el lugar. Unos, porque se han habituado al pobre sitio en que viven. Otros, porque no son tales indigentes, sino trabajadores que no han encontrado moradas mejores en una urbe que crece sin preocuparse de construir casas para los obreros. Algunos, porque explotan la pobreza de sus convecinos a través de los canales de la mendicidad y el vicio.

Frente a esa situación, el Gobierno ha adoptado una determinación que es conveniente para muchos de los actuales residentes de los poblados designados con los expresivos nombres de Las Yaguas, Llega y Pon, Isla de Pinos, etc. Esa

resolución es la de trasladarlos al campamento militar de Managua, donde se les procura alimento abundante y bueno, abrigo limpio y vida decente. Esta no es, sin embargo, más que una solución temporal, de emergencia, que ni siquiera es apropiada para todos. Resulta oportuna para los que realmente son mendigos o viven en situación extremadamente precaria, o para quienes han perdido su empleo debido al huracán, pero no conviene a quienes tienen un trabajo al cual concurrir diariamente, porque Managua está situada a mucha distancia de la ciudad. Para estos últimos sería más conveniente buscar un alojamiento en lugar comprendido dentro del perímetro urbano.

Logrado esto, se plantea la urgencia de emprender la construcción de viviendas baratas para los trabajadores, a los cuales pudieran ir trasladándose éstos con relativa rapidez. Siempre quedaría en pie la rebeldía de los maleantes, de los que viven, como se ha dicho, a costa de sus vecinos; mas este no es un problema de asistencia social, como el que ahora se analiza, sino de defensa social, tal como se resuelve en el Código que lleva ese título.

Contempladas estas modalidades del problema y hechas las justas distinciones entre indigentes, obreros sin vivienda apropiada y elementos maleantes, para aplicarle a cada una el tratamiento merecido, el Gobierno debe mantenerse inflexible en su determinación de exterminar esos lugares oprobiosos para una ciudad que anhela ser civilizada y para un pueblo que proclama en su Carta Fundamental el derecho de todos los ciudadanos al disfrute de "una existencia digna". El peligro, en todo esto, se halla en que la tarea se quede a medias, porque ello sumaría otros muchos miles de familias a las que ya están sin hogar.

M, Oct 22/44

